

Chihuahua, Chih., 20 de octubre de 2023
Oficio: SFP-CEMR-646-2023
Asunto: Se solicita Agenda Regulatoria y
confirmar designación de enlace.

**MTRA. DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA EN LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE. -**



De conformidad con los artículos 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3, fracción I, 17, fracción XXV, 27, fracciones II y III, y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y los artículos 2, fracción I, 3, 4 y 5 de los Lineamientos de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal; y respecto de la presentación de la Agenda Regulatoria ante esta Autoridad de Mejora Regulatoria, se hace de su conocimiento que:

La Agenda Regulatoria es una herramienta que permite programar la creación o modificación de regulaciones durante dos periodos comprendidos de junio a noviembre y diciembre a mayo, con el fin de evitar la creación desmesurada de normatividad.

Por tal motivo, se solicita de la manera más atenta, **requisitar el documento adjunto al presente oficio, el cual deberá ser enviado al correo mejora.regulatoria@chihuahua.gob.mx en formato editable**, con el objetivo de dar atención a las obligaciones señaladas en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua (LMRECH).

Dicha documentación deberá ser entregada durante los primeros cinco días hábiles del mes de noviembre, resultando como **fecha límite el martes 7 de noviembre de 2023**, atendiendo las siguientes consideraciones:

- I. Se deberán reportar las regulaciones contempladas en el artículo 3, fracción XXVII de la LMRECH, de la que se pretenden expedir durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024;
- II. En caso de no cumplir con la emisión de las regulaciones contempladas en su agenda regulatoria durante el periodo mencionado, éstas podrán ser manifestadas en el siguiente ejercicio, el cual comprenderá de mayo a noviembre de 2024;
- III. Una vez que esta Autoridad de Mejora Regulatoria reciba la Agenda del Sujeto Obligado, la pondrá a Consulta Pública durante un periodo de veinte días, a través de la página de la Comisión Estatal, con el objetivo de recibir opiniones o comentarios por parte de la ciudadanía; haciendo de conocimiento el resultado al Sujeto Obligado, sin que el efecto de este ejercicio tenga carácter vinculante.
- IV. **No se podrá realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de aquellas regulaciones que no hayan sido incluidas en la Agenda Regulatoria;** salvo en alguno de los supuestos del artículo 61 de la LMRECH.
- V. **En caso de no contar con alguna regulación a publicar durante el periodo mencionado, favor de contestar por oficio en ese sentido.**

Asimismo, aprovecho la oportunidad para solicitar se **confirme su designación** como el servidor público que fungirá como enlace de mejora regulatoria, en términos de los artículos 3, fracción XII, 26, 27 y 28 de la LMRECH; por los cuales se señala que para su designación **debe contar con un nivel jerárquico de subsecretario, o en su caso, contar con un cargo público de un nivel inmediato inferior al titular.**

En caso afirmativo, **agradeceré proporcione Usted su información, y en caso de estar en posibilidades, los datos de una persona que le auxiliará en los trabajos de coordinación entre esta Comisión Estatal y el Sujeto Obligado que representa,** para contar con el acervo actualizado de los enlaces en la Administración Pública del Estado:

- Nombre completo.

- Cargo.
- Correo electrónico.
- Teléfono y extensión (oficina)
- Teléfono (celular)

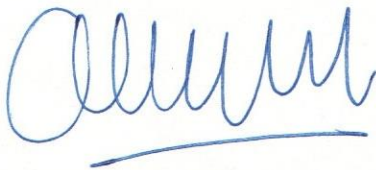
En caso de no contar con el nivel jerárquico descrito en los párrafos anteriores, favor de hacerlo saber lo más pronto posible por el mismo medio, con el objetivo de estar en posibilidades de solicitar la actualización correspondiente al Sujeto Obligado y atender el presente ejercicio de Agenda Regulatoria.

Reiteramos nuestro compromiso con la política de mejora regulatoria, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para atender sus dudas o comentarios.

Nombre	Cargo	Teléfono	Extensión
Guillermo Baruc Canseco Muñoz	Jefe de Departamento de Trámites y Servicios	614 429 3300	20247
Valeria Vázquez Ortega	Prestadora de servicios profesionales	614 429 3300	20362

Agradeciendo su atención y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ADRIANA IBERRI AVILA
DIRECTORA GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

GBCM